

Cúmpleme participarle que el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2014, ha dictado la siguiente Resolución:

"Vista la documentación presentada por la mercantil ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. en el expediente que se tramita para la adjudicación de la prestación del servicio de acomodación, portería, guardarropía, taquilla, montaje y desmontaje, carga y descarga y demás servicios necesarios para las dependencias del Teatro-Auditorio Buero Vallejo y Espacio Tyce del Patronato Municipal de Cultura, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2014; visto asimismo el informe de fiscalización favorable.

En base a las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda, 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 10.i) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura

#### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la mercantil ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a la mercantil ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., con CIF nº A-08673261 y representada por D. RAFAEL VAL SÁNCHEZ DE LEÓN, con DNI nº 070003316-T la prestación del servicio de acomodación, portería, guardarropía, taquilla, montaje y desmontaje, carga y descarga y demás servicios necesarios para las dependencias del Teatro-Auditorio Buero Vallejo y Espacio Tyce del Patronato Municipal de Cultura, por los siguientes importes:

-Precio hora de servicios generales: 12,80 € más 2,69 € en concepto de IVA.

-Precio hora de servicios especiales: 14,96 € más 3,14 € en concepto de IVA.

Servicios adicionales como mejoras, valorados en 3.100 € por cada año de contrato en cualquier instalación municipal designada por el Patronato Municipal de Cultura, de conformidad con los Pliegos de las Clausulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta presentadas.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato".

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Patronato Municipal de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a

partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

En Guadalajara, a 11 de noviembre de 2014

EL SECRETARIO DELEGADO

Fdº Eduardo Pardo Cuevas